

**Customs-Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT)
Criterios de Seguridad
Fabricante Extranjero**

Estos criterios mínimos de seguridad se presentan como las bases fundamentales a ser utilizadas por los fabricantes extranjeros para establecer prácticas de seguridad eficaces que optimicen el rendimiento de la cadena de suministro y mitiguen el riesgo de pérdida, robo y paso de contrabando e instrumentos de terrorismo por parte de terroristas a la cadena de suministro mundial. La determinación y objetivos de los elementos criminales interesados en atacar el comercio mundial mediante conspiraciones internas hacen que sea necesario que las empresas y los fabricantes extranjeros en particular, mejoren sus prácticas de seguridad.

Una vez al año como mínimo o según lo dicten las circunstancias, como por ejemplo durante períodos de alto estado de alerta, infracciones o incidentes de seguridad, los fabricantes extranjeros deben realizar una evaluación completa de sus cadenas de suministro internacionales basándose en los siguientes criterios de seguridad de C-TPAT. Cuando un fabricante extranjero recurre a fuentes externas o contrata elementos de su cadena de suministro, como por ejemplo otra instalación, almacén u otros elementos extranjeros, debe trabajar con estos asociados de negocios para garantizar que se implementen y se cumpla con las medidas de seguridad pertinentes en toda su cadena de suministro. Para los propósitos de la Alianza aduanas-empresariado contra el terrorismo (C-TPAT), la cadena de suministro se define desde el punto de origen (fabricante/proveedor/vendedor) hasta el punto de distribución – y reconoce los diversos modelos comerciales empleados por los miembros de C-TPAT.

C-TPAT reconoce la complejidad de las cadenas de suministro y prácticas de seguridad internacionales, y apoya la aplicación e implementación de medidas de seguridad basadas en el riesgo.¹ Por lo tanto, el programa brinda flexibilidad y permite adaptar los planes de seguridad en base al modelo empresarial del miembro.

Las medidas de seguridad apropiadas, tal como se indican en este documento, deben ser implementadas y mantenidas en todas las cadenas de suministro del fabricante extranjero – basadas en el riesgo.²

Requisitos de los asociados de negocios

Los fabricantes extranjeros deben tener procesos escritos y verificables para la selección de asociados de negocios, incluso transportistas, otros fabricantes, proveedores y vendedores de productos (proveedores de partes y materias primas, etc.).

• **Procedimientos de seguridad**

Para aquellos asociados de negocios que cumplan con los requisitos para obtener la certificación de C-TPAT (transportistas, importadores, puertos, terminales, agentes, consolidadores, etc.), el fabricante extranjero debe tener documentación (por ejemplo,

¹ Los fabricantes extranjeros deben tener un proceso documentado y verificable para determinar el riesgo en todas sus cadenas de suministro basado en su modelo empresarial (es decir, volumen, país de origen, ruta, afiliación a C-TPAT, posible amenaza terrorista mediante información de fuente abierta, que tiene seguridad inadecuada, previos incidentes de seguridad, etc.).

² Los fabricantes extranjeros deben tener un proceso documentado y verificable para determinar el riesgo en todas sus cadenas de suministro basado en su modelo empresarial (es decir, volumen, país de origen, ruta, posible amenaza terrorista mediante información de fuente abierta, etc.).

Final – 29 de Agosto de 2006

certificado de C-TPAT, número de Interfaz de Verificación de Estado (SVI), etc.) indicando si estos asociados están o no certificados por C-TPAT.

Para aquellos asociados de negocios que no cumplan con los requisitos para certificación de C-TPAT, el fabricante extranjero debe requerir que demuestren que están cumpliendo con los criterios de seguridad de C-TPAT mediante confirmación impresa o electrónica (por ejemplo, obligaciones contractuales; una carta de un funcionario superior del asociado atestiguando cumplimiento; una declaración por escrito del asociado demostrando su cumplimiento con los criterios de seguridad de C-TPAT o de un programa de seguridad equivalente acreditado por la Organización Mundial de Aduanas (WCO) y administrado por una autoridad aduanera extranjera; o completando y presentando un cuestionario de seguridad de fabricantes extranjeros). Basado en un proceso documentado de evaluación de riesgos, el fabricante extranjero debe someter a los asociados de negocios que no cumplen con los requisitos para integrarse a C-TPAT a una verificación de cumplimiento con los criterios de seguridad de C-TPAT.

- **Punto de origen**

Los fabricantes extranjeros deben asegurar que los asociados de negocios establezcan procesos y procedimientos de seguridad compatibles con los criterios de seguridad de C-TPAT para mejorar la integridad del envío en el punto de origen, ensamble o fabricación. Se deben realizar evaluaciones periódicas de los procesos e instalaciones de los asociados de negocios en base al riesgo y estos deben mantener las normas de seguridad requeridas por el fabricante extranjero.

- **Participación/Certificación en un programa de seguridad de la cadena de suministro administrado por una autoridad aduanera extranjera**

Los asociados de negocios actuales o futuros que hayan obtenido certificación en un programa de seguridad de la cadena de suministro administrado por una autoridad aduanera extranjera deben indicar su situación de participación al fabricante extranjero.

- **Procedimientos de seguridad**

En el caso de envíos destinados a los Estados Unidos, los fabricantes extranjeros deben verificar que los transportistas de C-TPAT que subcontratan servicios de transporte a otros transportistas utilicen transportistas aprobados por C-TPAT o transportistas que no pertenecen a C-TPAT pero que cumplen con los criterios de seguridad de C-TPAT tal como se indica en los requisitos para asociados de negocios.

Ya que el fabricante extranjero es responsable de cargar los remolques y contenedores, ellos deben trabajar con el transportista para verificar que se aplican procedimientos y controles de seguridad eficaces en el punto de empaque.

Seguridad de contenedores y remolques

Se debe mantener la integridad de los contenedores y remolques para protegerlos contra la introducción de materiales y/o personas no autorizados. En el punto de empaque debe haber procedimientos para sellar correctamente y mantener la integridad de los contenedores y remolques de envío. Se debe aplicar un sello de alta seguridad a todos los contenedores y remolques cargados destinados a los Estados Unidos. Todos los sellos deben cumplir o exceder la norma PAS ISO 17712 para sellos de alta seguridad.

Final – 29 de Agosto de 2006

En aquellas áreas geográficas donde las evaluaciones de riesgo justifican inspeccionar los contenedores o remolques para detectar personas escondidas o contrabando, se deben diseñar procedimientos para considerar este riesgo en la instalación de fabricación o en el punto de empaque.

- **Inspección de contenedores**

Debe haber procedimientos establecidos para verificar la integridad física de la estructura del contenedor antes del empaque, incluso la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas. Se recomienda un proceso de inspección de siete puntos para todos los contenedores:

- Pared delantera
- Lado izquierdo
- Lado derecho
- Piso
- Techo interior/exterior
- Puertas interiores/exteriores
- Exterior/Sección inferior

- **Inspección de remolques**

Debe haber procedimientos establecidos para verificar la integridad física de la estructura del remolque antes del empaque, incluso la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas. Se recomienda el siguiente proceso de inspección para todos los remolques:

- Área de la quinta rueda – inspeccionar el compartimiento natural/placa del patín
- Exterior – frente/costados
- Posterior – parachoques/puertas
- Pared delantera
- Lado izquierdo
- Lado derecho
- Piso
- Techo interior/exterior
- Puertas interiores/exteriores
- Exterior/Sección inferior

- **Sellos de contenedores y remolques**

El sellado de remolques y contenedores, incluso la integridad del sello continuo, es un elemento fundamental de una cadena de suministro segura y continúa siendo un componente crítico del compromiso de los fabricantes extranjeros con respecto al C-TPAT. El fabricante extranjero debe aplicar un sello de alta seguridad a todos los remolques y contenedores cargados con destino a los Estados Unidos. Todos los sellos deben cumplir o exceder la norma PAS ISO 17712 actual para sellos de alta seguridad.

Los procedimientos escritos deben estipular cómo se controlarán y aplicarán los sellos a los contenedores y remolques cargados, incluso procedimientos para reconocer y denunciar los sellos y/o contenedores/remolques comprometidos al Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos o a la autoridad extranjera apropiada. Sólo los empleados asignados deben distribuir sellos con fines de integridad.

- **Almacenaje de contenedores y remolques**

Final – 29 de Agosto de 2006

Los contenedores y remolques bajo el control de un fabricante extranjero o situados en una instalación de dicho fabricante deben almacenarse en un área segura para impedir el acceso y/o manipulación no autorizados. Debe haber procedimientos establecidos para denunciar y neutralizar la entrada no autorizada a los contenedores/remolques o las áreas de almacenaje de contenedores/remolques.

Controles de acceso físico

Los controles de acceso impiden la entrada no autorizada a las instalaciones, mantienen control de los empleados y visitantes, y protegen los bienes de la compañía. Los puntos de acceso deben incluir la identificación positiva de todos los empleados, visitantes y proveedores en todos los puntos de entrada.

- **Empleados**

Debe existir un sistema de identificación de empleados con fines de identificación positiva y control de acceso. Los empleados sólo deben tener acceso a aquellas áreas seguras que necesitan para desempeñar sus funciones. La gerencia o el personal de seguridad de la compañía debe controlar adecuadamente la entrega y devolución de insignias de identificación de empleados, visitantes y proveedores. Se deben documentar los procedimientos para la entrega, devolución y cambio de dispositivos de acceso (por ejemplo, llaves, tarjetas de llave, etc.).

- **Visitantes**

Los visitantes deben presentar identificación con foto con fines de documentación a su llegada. Todos los visitantes deben ser escoltados y exhibir en un lugar visible su identificación provisoria.

- **Entregas (incluso correo)**

Todos los vendedores deben presentar su identificación de vendedor apropiada y/o identificación con foto con fines de documentación a su llegada. Los paquetes y el correo de llegada deben ser examinados periódicamente antes de ser distribuidos.

- **Enfrentamiento y retiro de personas no autorizadas**

Deben existir procedimientos establecidos para identificar, enfrentar y dirigirse a personas no autorizadas / no identificadas.

Seguridad del personal

Deben existir procesos para evaluar a los candidatos con posibilidades de empleo y realizar verificaciones periódicas de los empleados actuales.

- **Verificación preliminar al empleo**

Se debe verificar la información en la solicitud, tal como los antecedentes y referencias de empleo, antes de ofrecer empleo.

- **Verificación e investigación de antecedentes**

De conformidad con los reglamentos extranjeros, se debe verificar e investigar los antecedentes de los candidatos con posibilidades de empleo. Una vez empleados, se deben realizar verificaciones e investigaciones por causa y/o sensibilidad del cargo del empleado.

- **Procedimientos de terminación de personal**

Final – 29 de Agosto de 2006

Las compañías deben contar con procedimientos para recobrar la identificación e eliminar el permiso de acceso a las instalaciones y sistemas para los empleados terminados.

Seguridad de procesos

Debe haber medidas de seguridad establecidas para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relevantes al transporte, manejo y almacenaje de carga en la cadena de suministro.

- **Procesamiento de documentación**

Deben existir procedimientos establecidos para garantizar que toda la información utilizada para despachar mercaderías y carga sea legible, completa, exacta y que esté protegida contra los cambios, pérdidas o introducción de información errónea. El control de la documentación debe incluir la protección del acceso e información en las computadoras.

- **Procedimientos de manifiestos**

Para ayudar a garantizar la integridad de la carga, debe haber procedimientos establecidos para asegurar que la información recibida de los asociados de negocios sea reportada en forma exacta y oportuna.

- **Envíos y Recibos**

La carga que se está enviando debe verificarse con la información en el manifiesto de carga. La carga debe describirse con exactitud y se debe indicar y verificar el peso, etiquetas, marcas y la cuenta de unidades. Además, la carga que se está enviando debe compararse con las órdenes de compra o de entrega. Se debe identificar positivamente a los choferes que entregan o reciben la carga antes de recibirla o entregarla. También se deben establecer procedimientos para llevar un registro del movimiento oportuno de la carga que se recibe o se envía.

- **Discrepancias en la carga**

Todas las faltas o excesos y otras discrepancias o anomalías mayores deben solucionarse y/o investigarse en forma apropiada. Se debe notificar a aduanas y/o a otras agencias policiales apropiadas si se detectan anomalías o actividades ilegales o sospechosas, según corresponda.

Seguridad física

Las instalaciones de manejo y almacenaje de carga en ubicaciones internacionales deben tener barreras físicas y elementos de disuasión para resguardar contra el acceso no autorizado. El fabricante extranjero debe incorporar los siguientes criterios de seguridad física de C-TPAT en todas sus cadenas de suministro, según corresponda.

- **Cercado**

Una cerca perimétrica debe encerrar las áreas alrededor de las instalaciones de manejo y almacenaje de carga. Se deben utilizar cercas interiores dentro de una estructura de manejo de carga para segregar la carga internacional, de alto valor y peligrosa. Todas las cercas deben ser inspeccionadas regularmente para verificar su integridad e identificar daños.

- **Puertas y casetas de entrada**

Las puertas de entrada o salida de vehículos y/o personal deben ser atendidas y/o supervisadas. La cantidad de puertas debe mantenerse al mínimo necesario para permitir un acceso y seguridad apropiados.

Final – 29 de Agosto de 2006

- **Estacionamiento**
Se debe prohibir que los vehículos de pasajeros privados se estacionen dentro de las áreas de manejo y almacenaje de carga o en áreas adyacentes.
- **Estructura de los edificios**
Los edificios deben construirse con materiales que resistan la entrada ilegal. Se deben realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las estructuras.
- **Control de cerraduras y llaves**
Todas las ventanas, puertas y cercas interiores y exteriores deben asegurarse con cerraduras. La gerencia o el personal de seguridad debe controlar la entrega de todas las cerraduras y llaves.
- **Iluminación**
Debe haber iluminación adecuada dentro y fuera de la instalación, incluso en las siguientes áreas: entradas y salidas, áreas de manejo y almacenaje de carga, líneas de cercas y áreas de estacionamiento.
- **Sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia**
Se deben utilizar sistemas de alarmas y videocámaras de vigilancia para supervisar los locales e impedir el acceso no autorizado a las áreas de manejo y almacenaje de carga.

Seguridad de la tecnología de informática

- **Protección con contraseña**
Para los sistemas automatizados se deben utilizar cuentas asignadas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña. Debe haber políticas, procedimientos y normas de tecnología de informática establecidos que se deben comunicar a los empleados mediante capacitación.
- **Responsabilidad**
Debe haber un sistema establecido para identificar el abuso de los sistemas de computación y detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida o alteración de los datos comerciales. Se aplicarán medidas disciplinarias apropiadas a todos los infractores.

Capacitación en seguridad y concientización sobre amenazas

Debe haber un programa de concientización sobre amenazas establecido y mantenido por el personal de seguridad para reconocer y crear conciencia sobre las amenazas de terroristas y contrabandistas en cada punto de la cadena de suministro. Los empleados deben conocer los procedimientos establecidos de la compañía para considerar una situación y cómo denunciarla. Se debe brindar capacitación adicional a los empleados en las áreas de envíos y recibos, y también a aquellos que reciben y abren el correo.

Además, se debe ofrecer capacitación específica para ayudar a los empleados a mantener la integridad de la carga, reconocer conspiraciones internas y proteger los controles de acceso. Estos programas deben ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados.